

Musikontext / II Época, N° 11, Junio 2010

El futuro de la música en el espacio europeo de educación superior: los nuevos títulos de grado

Presentamos este interesante artículo de José María Peñalver Vilar (Universitat Jaume I de Castelló, Departamento de Educación, área de Música), en el que realiza un análisis de la situación actual del espacio europeo de educación superior y la problemática de los nuevos títulos de grado.

Autor: José María Peñalver Vilar

Universitat Jaume I de Castelló

Departamento de Educación, área de Música

penalver@edu.uji.es

INTRODUCCIÓN

Según el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que establece para todo el territorio español la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudios de Magisterio pasarán de ser una diplomatura a convertirse en una titulación superior, existirán sólo dos titulaciones: Maestro de Infantil y Maestro de Primaria. El resto de especializaciones, *Audición y Lenguaje*, *Educación Especial*, *Educación Musical*, *Lengua Extranjera* y *Educación Física* pasarán a ser “menciones” dentro de la titulación. Sin embargo, ¿Cuál es la perspectiva de la Educación Musical en el marco de las Enseñanzas Superiores en las titulaciones de Grado en Maestro?, ¿Conseguiremos ofrecer una enseñanza de calidad que permita al futuro docente impartir la asignatura de Música en la Educación Primaria?

En la *Universitat Jaume I de Castelló* la carga docente de la antigua titulación de Diplomado en Maestro de Educación Musical constaba de 226 de los cuales 40 aseguraban una formación musical especializada. A pesar de que desde el Área de Música solicitamos la implantación de las denominadas “menciones” no conseguimos ningún resultado favorable en las sucesivas e intensas negociaciones. Actualmente la asignatura de música en la titulación de Grado en Maestro de Educación Primaria consta de 6 créditos, está programada para segundo curso con carácter obligatorio y se incluye en el módulo didáctico y disciplinar. Las cuestiones que nos planteamos son bastante preocupantes: ¿Cómo será el proyecto docente de la asignatura de música, de 6 créditos, en el Grado en Maestro de Educación Primaria? ¿Cuáles serán sus objetivos y qué tipo de contenidos impartiremos? ¿Conseguiremos ofrecer una formación y didáctica de calidad de la Educación Musical?

Los nuevos títulos de grado

La finalidad de las enseñanzas de Grado pretende ofrecer al estudiante una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Estos planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado son elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en dicho decreto. Los planes de estudio del título de Grado constan de 240 créditos e integran la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir determinada por los aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas. Se distribuye con un mínimo de 60 créditos de formación básica cuyas materias deben concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y deben ser ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. Los créditos restantes, hasta 60, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal. Si se programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios. El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

La asignatura de Música en la titulación de Grado en Maestro de Educación Primaria

El nuevo plan de estudios, en cuanto a didácticas específicas, supone un retorno a la figura del maestro generalista. Según la administración educativa el origen de este cambio radica en que en la actividad docente, actualmente, el maestro especialista no sólo imparte la asignatura en la que sea especializado sino que puede impartir cualquier otra. Por este motivo, los responsables de los nuevos planes deducen que el maestro no tiene la suficiente preparación para afrontar todas las materias que finalmente se imparten en el aula. Partimos de la base que el futuro maestro contará con mayor formación en todas las disciplinas que se puedan dar en Infantil y Primaria aunque la formación especializada sea menos extensa. Además, se consigue que los magisterios se unifiquen y tengan unas bases comunes que permitan a un maestro español ejercer su actividad docente en otro país europeo.

Sin embargo, ¿cuál es la perspectiva de la educación musical en el marco de las Enseñanzas Superiores en las titulaciones de Grado de Maestro?, ¿Qué repercusión a nivel de recursos humanos ha tenido la reforma?

Algunas universidades solicitaron la implantación de “menciones” que incorporarían un aumento de créditos de estas especialidades en las titulaciones de Grado en Maestro de Educación Infantil y Grado en Maestro de Educación Primaria contribuyendo a una mayor y

diversificada oferta académica, otras, como es el caso de la *Universitat Jaume I de Castelló*, no lo consiguieron. Concretamente en nuestra universidad, en la actualidad, la asignatura de música en la titulación de Grado en Maestro de Primaria consta de 6 créditos repartidos en 3 por semestre y está programada para segundo curso con carácter obligatorio dentro del módulo didáctico y disciplinar. Es cierto que el antiguo crédito equivalía a 10 horas de docencia y el nuevo crédito ECTS a 25 horas englobando la asistencia a clase, preparación de exámenes, elaboración de trabajos teórico-prácticos, asistencia a tutorías, etc. Sin embargo, dicho de otro modo y al margen de la equivalencia, los créditos de la asignatura de Música en el Grado en Maestro de Educación Primaria representan un porcentaje del 2,5% del total de los créditos de la titulación. Estos cambios implicarán en un futuro inmediato la descontratación del 100% del profesorado asociado laboral del Área de Música del Departamento de Educación, docentes cuyo perfil académico responde a profesionales altamente cualificados que ejercen la docencia en esta universidad como actividad secundaria.

Por otra parte, ¿conseguiremos ofrecer una enseñanza de calidad que permita al futuro docente impartir la asignatura de música en la Educación Primaria?. Teniendo en cuenta que la Educación Artística en la etapa de la Educación Primaria se distribuye en 4 bloques de contenidos titulados: I. *Escucha y creación*, II. *La voz y sus recursos*, III. *Materiales instrumentales: expresión e interpretación* y IV. *Música y danza*, el futuro proyecto docente debería ofrecer al maestro, como mínimo exigible, los recursos y las herramientas adecuadas para impartir dichos contenidos.

A modo de conclusión

Nuestro propósito, a través de este artículo, ha sido poner de manifiesto la preocupación de un pequeño colectivo docente representado por el Área de Música del Departamento de Educación de la *Universitat Jaume I de Castelló*. La implantación de las nuevas titulaciones de Grado implicará grandes cambios en torno a las didácticas específicas. Dicho colectivo cree firmemente en la necesidad de continuar ofreciendo una educación musical de calidad y debe afrontar, a pesar de los cambios, los nuevos planes de estudio.

Puesto que cualquier proyecto docente está expuesto a la evaluación y al análisis crítico de los resultados obtenidos en cuanto a la calidad de la formación recibida por los estudiantes, el tiempo y la experiencia nos guiarán en la decisión de elegir el modelo más adecuado. Hasta entonces, infatigablemente, seguiremos diseñando y probando nuevos caminos para mejorar nuestra oferta educativa en esta universidad.

MARCO LEGAL

- REAL DECRETO 115/2004, de 23 de enero, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria. BOE número, 33, Sábado 7 febrero 2004.
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. B.O.E., número 260, 30 de Octubre de 2007.
- LLEU, libro de las titulaciones de la Universitat Jaume I de Castelló [consultado el 30/04/2010].

Referencias

- [Web oficial de José María Peñalver](#)
- [José María Peñalver en MySpace](#)
- [Universitat Jaume I de Castellón](#)



Cómo citar este artículo

Formato Documento Electrónico (Norma ISO 690-2)

PEÑALVER VILAR, José María. *El futuro de la música en el espacio europeo de educación superior : los nuevos títulos de grado* [online]. Madrid: Sul Ponticello, II época, n. 11, jun. 2010. Disponible en World Wide Web: <<http://www.sulponticello.com/?p=1978>>. ISSN: 1697-6886